"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N. 36 12

22 JUN 2012

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-6440-12-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

S.

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., referida a la habilitación como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos; en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) nº 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 64 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y el Decreto nº 425/10.



"2012, Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 36 12

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma SUIZO ARGENTINA S.A., como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la Av. Piedrabuena 3770/74, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica BERARDO, Gladys Marcela, Matrícula Profesional Nº 14203.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 32 a 34.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-6440-12-4 DISPOSICIÓN Nº 3 6 1 2

> Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.